



Personería de  
**Neiva**

**INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02**  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 023 de 2026.**

<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE</b>	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
	<b>NIT</b>	800.237.731-6		
	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ		
	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	36.165.333		
	<b>PROCESO SECOP II</b>	PMN – MC- 003-2026		
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA REMOTA PRIVADA POR MONITOREO Y GRABACIÓN LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LA VIGENCIA 2026.			
<b>FECHA DEL ACTA DE INICIO</b>	25 de marzo de 2026	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	30 de diciembre de 2026	
<b>BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO</b>				
<b>VALOR INICIAL Contrato</b>	En cifras: \$5.600.00			
	En letras:) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS (\$5.600.00) M/CTE			
<b>VALOR ADICIONAL</b>	En cifras:			
	En letras:			
<b>VALOR TOTAL Contrato</b>	En cifras: \$5.600.00			
	En letras: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS (\$5.600.00) M/CTE			
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°</b>	55 del 05 de marzo de 2026	<b>REGISTRO PRESUPUESTAL N°</b>	73 del 18 de marzo de 2026	
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	01 de mayo al 31 de mayo de 2026			
<b>PLAZO INICIAL</b>	El contrato tendrá una ejecución de NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.			
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N/A			
<b>PLAZO TOTAL</b>	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
<b>PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN</b>	26159110002988			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El pago del contrato de prestación de servicios celebrado, se hará por mensualidades dentro de los treinta (30) días siguientes al suministro del servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Oficina			

**[contactenos@personeriadeneiva.gov.co](mailto:contactenos@personeriadeneiva.gov.co)**

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila  
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de  
**Neiva**

Administrativa y Financiera de la Personería Municipal por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### COMPONENTE TECNICO

#### Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios No. 023 DE 2026

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios N° 023 de 2026.

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	El contratista cumplió con la obligación presentando el informe No.2.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumplió con la obligación descrita.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento informando las novedades oportunamente.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista para la vigencia no presentó ninguna incompatibilidad referente a la ejecución del contrato.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social planilla No. 9504663834 pagada en el mes de mayo.

[contactenos@personeriadeneiva.gov.co](mailto:contactenos@personeriadeneiva.gov.co)

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila  
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de  
**Neiva**

6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	El contratista dio cumplimiento a la obligación utilizando de forma adecuada los elementos dispuestos por la entidad para la ejecución del contrato.
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	El contratista acreditó el cumplimiento de la obligación con profesionalismo e integridad.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	El contratista suscribió el Acta de Inicio el 25 de marzo de 2026.
9	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	El contratista allegó los documentos necesarios para la legalización del contrato.
10	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento la obligación con discreción y reserva.
11	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	El contratista cumplió con la ejecución de las actividades de manera oportuna.
12	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	Se determinó, que el contratista atendió satisfactoriamente la obligación contractual.
13	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución del objeto contractual y la liquidación del mismo	Conforme al seguimiento efectuado, la supervisión corroboró el cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
14	El Contratista deberá acatar los requerimientos de la Personería de Neiva en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo Contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	Los requerimientos objeto del contrato fueron atendidas en debida forma por el contratista
15	En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones	Se evidenció la realización de las actividades a cargo del contratista

[contactenos@personeriadeneiva.gov.co](mailto:contactenos@personeriadeneiva.gov.co)

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila  
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de  
**Neiva**

	contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 2220 de 2022 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	conforme a lo pactado.
16	El contratista se compromete de mantener indemne a la Personería de Neiva frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.	El contratista cumplió con la obligación descrita en el contrato.
17	Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos de la Invitación Pública, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	De acuerdo con la supervisión efectuada, se evidencia que el contratista cumplió con la obligación objeto del contrato.
18	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	El contratista desarrolló la obligación contratada conforme a lo estipulado.
19	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	El contratista cumplió con el objeto y obligaciones suscritas en el contrato.
	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, prestando el suministro de Servicio de Vigilancia de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• Prestar el servicio de monitoreo 24 horas, durante nueve (9) meses y diez (10) días , en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, ubicada en la Calle 8 #12 22, de la ciudad de Neiva, Huila.</li><li>• Servicio de cámaras (8 unidades) de seguridad en condición o modalidad de comodato.</li></ul>	El contratista cumplió con el objeto contractual prestando el servicio ininterrumpidamente.
2	Emplear personal idóneo debidamente identificado, entrenado y capacitado para prestar el servicio contratado, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, para lo cual deberá portar un carnet y/o credencial que lo identifique.	El contratista certifica que dio cumplimiento a la obligación descrita empleando personal idóneo para la prestación del servicio.
3	Mantener vigentes las licencias, pólizas, autorizaciones y demás documentos que acrediten su capacidad para ejercer el servicio de vigilancia durante todo el tiempo de ejecución del contrato y	El contratista cumplió con la obligación descrita manteniendo actualizados todos los documentos relacionados con el contrato.

[contactenos@personeriadeneiva.gov.co](mailto:contactenos@personeriadeneiva.gov.co)

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila  
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de  
**Neiva**

	hasta su liquidación.	
4	Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista dio cumplimiento, acatando todas las normas establecidas e impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
5	Atender durante las veinticuatro (24) horas del día y en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia.	El contratista estuvo presto a los requerimientos por parte de la Personería Municipal.
6	Avisar en forma inmediata al Supervisor designado por la Entidad y a las diferentes autoridades de Policía, las emergencias que se lleguen a presentar.	Durante la vigencia no se presentó ninguna emergencia relacionada con la prestación del servicio.
7	Cuando suceda un evento como apertura no autorizada o intrusión, el Contratista deberá garantizar la prestación del servicio de vigilancia inmediata en el lugar, hasta que se solucione la anomalía de la puerta o ventana violentada.	Los cierres y aperturas de la sede de la Personería Municipal se realizaron sin ninguna novedad.
8	Atender en debida forma las observaciones que presente la Personería Municipal de Neiva, en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata	El contratista durante el periodo no recibió observaciones referentes a la prestación del servicio.
9	Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y/o el Personero Municipal	El contratista estuvo atento a las solicitudes por parte del Supervisor del contrato y el Personero Municipal.
10	El contratista deberá instalar una app o aplicación en los dispositivos móviles del personal directivo de la Entidad o personal autorizado por la Entidad, para realizar el respectivo seguimiento y/o monitoreo.	El contratista ejecutó de forma diligente la obligación descrita.
11	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	El contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones, descritas en el contrato.

#### RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 de MAYO al 31 de MAYO de 2026.

#### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				\$5.600.000
PRIMER PAGO		\$720.000	\$720.000	\$4.880.000
SEGUNDO PAGO		\$600.000	\$1.320.000	\$4.280.000

[contactenos@personeriadeneiva.gov.co](mailto:contactenos@personeriadeneiva.gov.co)

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila  
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de  
**Neiva**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
\$5.600.00		\$600.000	\$1.320.000	\$ 4.280.000

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 9504663834 pagada en el mes de MAYO, discriminados de la siguiente Forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	\$685.800
PENSIÓN	ABRIL	\$2.740.500
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	ABRIL	\$685.500
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL	\$1.079.300
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.191.100</b>

#### 3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 023 de 2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido desde el 01 de mayo al 31 de mayo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
55 del 05 de marzo de 2026	78 del 18 de marzo de 2026	2.1.2.02.02.008.04	\$600.000
<b>VALOR A PAGAR</b>			<b>\$600.000</b>

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para pago, correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, al primer (01) día del mes de julio de 2026.

**YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA**  
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera  
Supervisor

[contactenos@personeriadeneiva.gov.co](mailto:contactenos@personeriadeneiva.gov.co)

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila  
316 833 9425 / 318 660 9131